1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	**Martha Angelly Sanchez Hernandez**		
Objeto:	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y administrativos) en la Institución Educativa Distrital asignada de acuerdo con necesidad del servicio, en la ejecución de las actividades de prevención y mitigación de contagio por COVID 19, y promoción de estilos de vida saludable en contexto escolar, de acuerdo con la orientación técnica de la Dirección de Bienestar Estudiantil.		
Valor del Contrato:	QUINCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. ($15.512.000)		
Forma de Pago:	A.) Un primer pago proporcional sobre la base de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($2.216.000), por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. B.) Pagos mensuales iguales por el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($2.216.000), C.) Un pago final proporcional sobre la base de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($2.216.000) por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Lo anterior y para cada uno de los pagos, previa presentación del Informe de Obligaciones y certificación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique.)		
Plazo:	El plazo del contrato será de siete (7) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.		
Modificaciones:	Mod No. 1.prorroga de 2 meses y adición de $4.432.000		
Fecha de Inicio:	**24/01/2022**	**Fecha de Terminación:**	**23/08/2022**
Dependencia:	DIRECCION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL		
Supervisor - Cargo:	DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA - Director de Bienestar Estudiantil		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
1.Prestar sus servicios en el marco del objeto contractual, en la Institución Educativa Distrital asignada y a sus sedes respectivas, en las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio.	Realizo planeación mensual correspondiente al mes de julio con temas relacionados con protocolo y estilos de vida saludable	Captura de pantalla planeación mensual

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
2.Apoyar en la adecuada actualización e implementación de los protocolos institucionales para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19 con sus nuevas variantes y cualquier brote infectocontagioso.	Realizo actividades con los estudiantes del colegio Rafael Delgado Salguero reforzando lavado de manos para ello realizo acompañamiento uso obligatorio de tapabocas para así prevenir aumento de nuevos casos de covid-19	Reg. Fotográfico
3.Apoyar a la IED asignada en el reporte de casos por enfermedad respiratoria, en el formulario publicado en la página institucional de la SED.	En este periodo realizo diligenciamiento en formato de atención de casos, los casos de enfermedad respiratoria.	Formato de atención de casos E.R.A
4.Aplicar de manera inmediata el protocolo de la IED para el manejo inicial a presuntos casos asociados a brotes infectocontagiosos y activar ruta de atención.	Realizo seguimiento de caso positivo de covid-19 y se realiza el respectivo aislamiento.	Formato de caso positivo covid-19
5.Adelantar acciones pedagógicas efectivas con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevención del contagio por brotes infectocontagiosos las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio.	Realizo actividad con estudiantes y docentes reforzando la importancia de lavado de manos constantemente uso obligatorio de tapabocas por aumento de casos de E.R.A y covid-19	Foto de lavado de manos
6. Adelantar acciones pedagógicas efectivas para la promoción en estilos de vida saludable (alimentación saludable, actividad física, movilidad segura, prevención de la accidentalidad y corresponsabilidad por el	En esta obligación realizo cartelera fomentos de hábitos saludables socializando con estudiantes y docentes a establecer algunas rutinas favorables para nuestro diario vivir.	Foto de cartelera estilo de vida saludable.

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
bienestar) en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio.		
7. Participar en los procesos de capacitación que efectúe la SED para facilitar el desarrollo de sus actividades en la IED asignada y sus respectivas sedes.	Participación activa en capacitaciones de avances y saberes	Acta de avances y saberes.
8. Apoyar a la brigada escolar institucional en la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo, donde se incluye el procedimiento operativo normalizado por COVID-19.	Durante este periodo no se realiza actividad para esta obligación	N/A
9. Diligenciar las herramientas y formatos solicitados por la Estrategia y presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual.	Realizo actualización de bienes y rentas y hoja de vida en sideap y sigep	Pdf con captura de pantalla de las plataformas
10. Asistir y participar en las reuniones y mesas de trabajo a las que sea convocado (a) y/o formar parte de los comités de evaluación cuando le sea asignado.	En este periodo no se convocó a participar en comités	N/A
11. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la	El gobierno nacional emitió la resolución 1238 del 21 de julio del 2022 por medio de la cual vuelve obligatorio el uso de tapabocas siendo así en el colegio Rafael Delgado Salguero realizo campaña de entrega de tapabocas a los alumnos para así lograr el cumplimiento de la misma y prevenir que continúe aumentando los casos.	Resolución 1238 del 21 de julio del 2022.

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
Entidad en la prevención del COVID-19.		

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD
SALUD	JUNIO	13/07/2022	$125.000	SANITAS
PENSIÓN	JUNIO	13/07/2022	$160.000	PORVENIR
ARL	JUNIO	13/07/2022	$5.220	SURA

4. ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Una vez revisado el aplicativo de seguimiento de la correspondencia a cargo del contratista, se identificó que SI__ NO X se encuentran radicados pendientes a la fecha, para el período objeto del presente informe. La anterior información corresponde a la verificación realizada por el responsable del manejo de la correspondencia en el área, remitida por correo electrónico, el cual se adjunta al presente en 01 folios.

5. INGRESO A ALMACEN

N/A

6. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago/ desembolso No. 07, el cual corresponde a $ 2.216.000 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es:89%.

Fecha de elaboración: 31/07/2022